

## BASES ALIANZAS PARA LA INNOVACIÓN

### Concurso 2017

#### 1. Introducción

Este instrumento promueve la realización de proyectos que impliquen la articulación entre el sector empresarial y la academia, en el entendido que propende a la construcción de capacidades de innovación en el país, generando encadenamientos desde y/o hacia diferentes sectores de la economía.

Se pretende generar asociaciones entre empresas que demandan conocimiento para la resolución de un problema e instituciones que tengan la capacidad de generarlo, a través de la realización de actividades de desarrollo tecnológico e innovación.

#### 2. Objetivo

El objetivo de este instrumento es fomentar la puesta en marcha de proyectos de desarrollo tecnológico (modalidad 1), y/o de innovación (modalidad 2), en forma asociada entre actores en el sector productivo y actores en el sector de I+D, a través de la conformación de Alianzas.

#### 3. Beneficiarios

Podrán presentarse proyectos conjuntos entre al menos una empresa y una institución de investigación y desarrollo. La pertinencia de la asociación radica en que la participación de la academia en el proyecto implique realizar actividades de desarrollo tecnológico e innovación.

Las empresas deberán estar regidas por el derecho privado, pudiendo ser de todos los tamaños, y deben estar radicadas en el país. Se excluyen aquellas que poseen de forma permanente fondos de presupuestos nacionales, fondos públicos y/o impuestos directos así como aquellas instaladas en las zonas francas, puerto libre, aeropuerto libre, puerto franco, depósitos aduaneros, tránsito, zonas económicas especiales (<https://www.mef.gub.uy/15847/1/mef/zonas-economicas-especiales:-proyecto-de-ley-al-parlamento.html>), zonas temáticas de servicios o similares.

Dentro de los tipos de empresas se incluye a las cooperativas productoras de bienes y servicios cuya producción tiene como destino el mercado.

Se dará prioridad a los proyectos que incluyan a más de una empresa. En este caso, una asociación pertinente implica que las empresas asociadas compartirán riesgos y beneficios.

En cada propuesta deberá aclararse el rol de cada institución como demandante o como generador de conocimiento.

#### **4. Tipo de Proyectos**

Los proyectos que se presenten a la modalidad de Desarrollo Tecnológico (modalidad 1) deberán involucrar, por ejemplo, soluciones del siguiente tipo: detección de cuellos de botella tecnológicos para el sector productivo, y la búsqueda de soluciones a los mismos a través de la puesta en marcha de proyectos de investigación y desarrollo; así como actividades de transferencia tecnológica y de absorción y difusión de nuevas tecnologías al sector productivo.

Los proyectos que se presenten ante la modalidad de innovación (modalidad 2) deberán involucrar el desarrollo de productos y/o procesos innovadores con potenciales impactos en el mercado una vez finalizado el proyecto.

Los diferentes tipos de innovación a considerar son los siguientes:

a) **Proyectos de innovación en productos (bienes y servicios)**

Consisten en el desarrollo de un producto nuevo, cuyas características tecnológicas o usos previstos difieren de manera importante de los existentes en el país, o significativamente mejorado, es decir, que existe de manera previa, pero cuyo desempeño será perfeccionado o mejorado.

b) **Proyectos de innovación en procesos**

Consisten en el diseño o adopción de métodos de producción nuevos en el país o significativamente mejorados a los existentes, que tienen como objetivo generar productos tecnológicamente nuevos o mejorados, que no pueden producirse por métodos convencionales, o bien aumentar de manera importante la eficiencia de la producción en calidad y/o cantidad.

Se excluyen aquellas propuestas que impliquen exclusivamente una venta de servicios, incluidas las consultorías técnicas. Se considera venta de servicios aquellas actividades llevadas a cabo a través de convenios y/o asesoramientos que no implican generación de nuevos conocimientos ni adaptación de los mismos a las condiciones del proyecto.

#### **5. Beneficios**

Las Alianzas tendrán un financiamiento no reembolsable de hasta el 70% (setenta por ciento) del costo total del proyecto, por un monto máximo de subsidio de \$ 6.000.000 (seis millones de pesos uruguayos).

La contrapartida de la Beneficiaria no podrá ser en especie.

## 6. Proyectos elegibles

Para seleccionar las propuestas que serán apoyadas, se procederá a identificar y a evaluar, como primer elemento, la adecuación y pertinencia de la articulación propuesta, así como los roles y responsabilidades a ser asumidos por cada una de las partes.

Para las propuestas presentadas en la modalidad 2 se evaluará el mérito innovador de éstas, es decir, se analizará si la propuesta cumple con el requisito de involucrar el desarrollo de productos y/o procesos innovadores que, en caso de implementarse exitosamente, contribuirá a agregar valor en la empresa (impacto).

En caso que la evaluación del punto anterior resulte negativa, no se continuará con la evaluación de los otros aspectos de la propuesta, la cual no podrá ser apoyada a través de este instrumento de la ANII.

### **Criterios de evaluación:**

Las propuestas cuya adecuación, pertinencia de la articulación y mérito innovador en caso que corresponda sean evaluados positivamente, serán analizadas de acuerdo a los criterios que se indican a continuación.

#### **a) Aspectos técnicos y ambientales**

- Mérito del Proyecto. Evalúa el tipo de proyecto y sus alcances conjuntamente con la articulación entre diferentes eslabones de la cadena de valor y otros sectores transversales.
- Viabilidad técnica. Evalúa la factibilidad del proyecto desde el punto de vista técnico (instituciones postulantes y capacidad técnica del equipo que lo llevará adelante). Analiza el plan de trabajo y la opción tecnológica planteada. Evalúa los riesgos y las acciones mitigantes.  
Dentro de este punto se analizará la madurez del sector de la propuesta, del equipo proponente y de la propuesta concreta.
- Viabilidad ambiental. Determina los aspectos ambientales del proyecto como asimismo si corresponde un estudio de impacto ambiental de acuerdo a la reglamentación vigente (ver anexo correspondiente).
- Impacto: Se evaluará el impacto previsto con la ejecución del proyecto.
- Se evaluará positivamente que los proyectos que se aborden en las Alianzas tiendan a modernizar sectores tradicionales de exportación a través de la introducción de nuevas tecnologías.

#### **b. Aspectos económicos y financieros:**

- Viabilidad e impacto económico. Identificación del grado de repercusión del proyecto en las empresas pertenecientes a la Alianza, en la cadena de insumos, bienes demandados para procesamiento, productos ofertados e impacto comercial.  
Además se analizará la viabilidad comercial y económica del modelo de negocios planteado.
- Situación financiera de las empresas y aportes al proyecto. Evalúa el grado de solidez financiera que presentan las empresas e instituciones para ejecutar el proyecto, así como la disponibilidad de recursos financieros provenientes de éstas y de otros financiamientos para la ejecución del proyecto.

## **7. Actividades financiables**

Ver Bases Generales de los Instrumentos de Articulación (BGIA).

Se reconocerán costos de contratación de expertos para la formulación del proyecto por un monto máximo de aporte de la ANII de \$96.000 (noventa y seis mil pesos uruguayos).

## **8. Rubros no Financiables**

Ver BGIA.

## **9. Duración de los proyectos**

Se financiarán proyectos de desarrollo tecnológico y/o de innovación, por un plazo máximo de ejecución de 3 años.

## **10. Mecanismos de Acceso**

Las solicitudes de financiamiento serán administradas a través de la modalidad de concurso, dependiendo de la disponibilidad presupuestal de la ANII. Esto implica que una vez cerrado el llamado se inicia el proceso de evaluación de las propuestas presentadas. Como resultado del mismo, se seleccionarán aquellas que serán apoyadas.

## **11. Procesos de postulación, evaluación y seguimiento**

Se establecen en las BGIA

En la convocatoria 2017 la postulación constará de dos etapas según se detalla a continuación:

### **1) Presentación de IDEAS DE PROYECTO**

Las Ideas de Proyecto deberán contener la siguiente información: Descripción y justificación de la propuesta (incluyendo detalle del problema o situación que se busca resolver a través de la Alianza y su justificación económica), resumen de los antecedentes del equipo de trabajo y presupuesto estimado

El Comité de Evaluación analizará las Ideas presentadas y seleccionará aquellas que resulten pertinentes. Dichas Ideas serán invitadas a formular el Proyecto. Las Ideas que resulten claramente no pertinentes, por no ajustarse a las Bases del instrumento, no continuarán en el proceso y esto será comunicado a sus respectivos Responsables.

Aquellas Ideas que reciban observaciones por parte del Comité, dispondrán de un plazo de 20 días calendario para corregir las debilidades que les fueron señaladas. Una vez transcurrido ese plazo, el Comité realizará su evaluación definitiva, determinando si las Ideas son invitadas o no a formular el Proyecto.

### **2) Presentación de PROYECTOS**

Los Proyectos deberán contener aspectos tales como: Descripción del proyecto, descripción del problema y de la solución que se plantea (incluyendo metodología),

objetivos, antecedentes del equipo de trabajo, análisis de la oferta y de la demanda, análisis de riesgos e impactos, presupuesto detallado.

En la modalidad 2 será imprescindible la presentación de un plan de negocios, al menos a nivel básico.

Para la evaluación se consultará a expertos nacionales o extranjeros. Para aquellos proyectos que presenten observaciones, se enviarán las evaluaciones recibidas y se concederá un plazo de 30 días calendario para corregirlas. Una vez transcurrido ese plazo, el Comité realizará la evaluación definitiva, elaborando el orden de prelación que será elevado al Directorio de ANII. El Directorio de ANII resolverá, teniendo en cuenta dicho listado, qué Proyectos serán apoyados y con qué porcentaje de subsidio.